

**MAC KARTHY SE REUNIÓ CON GAMBOA**

# Acuerdo para prohibir el uso de las bolsas de polietileno

**E**l intendente de Trelew, César Gustavo Mac Karthy, se reunió ayer con el subsecretario de Gestión Ambiental de la Provincia, Ariel Gamboa, con quien avanzó en los mecanismos para la implementación de las restricciones al uso de las bolsas plásticas. En ese marco el funcionario provincial anunció la firma de un acta acuerdo con las ciudades del Valle para que no se utilicen las bolsas de polietileno, y se remplacen por las de tela. Estuvo presente también en el encuentro el secretario de Obras y Servicios Públicos, Guillermo Marino.

En tal sentido, Gamboa señaló que "en la reunión tuvimos la oportunidad de ofrecerle y mostrarle las acciones que tiene planeadas el Ministerio de Ambiente con respecto al uso de bolsas plásticas", indicando que las mismas se enmarcan bajo la ley creada en el año 2005 y el

decreto reglamentario del año 2009.

En este sentido, indicó que se busca adherir al decreto reglamentario por parte del municipio y el Concejo Deliberante, y firmar un acta acuerdo con los grandes supermercados del Valle para "prohibir el uso de la bolsa de polietileno y sustituirlas por las de tela".

El funcionario provincial también manifestó que "en los próximos días pensamos tener reuniones con los concejales y los supermercados para poder trabajar en conjunto, de manera regional con Gaiman, Rawson, Dolavon, Puerto Madryn y poder, en una fecha determinada, firmar un acuerdo en el cual no se utilicen más las bolsas plásticas y empecemos a utilizar elementos biodegradables".

"Creo que los vecinos van a entender que es un beneficio, que es una cuestión de adquirir nuevos hábitos que hagan a la preservación del am-

biente y toda la belleza natural que tenemos en la zona", dijo el subsecretario, añadiendo que "es muy feo ver los residuos en el campo o en las costas por el uso indiscriminado que se hace de las bolsas y la gente va a entender la medida".#

**"Creo que los vecinos van a entender que es un beneficio. Es adquirir nuevos hábitos para la preservación del ambiente", dijo Gamboa.**

▪ SE APLICARIA EN SANTA CRUZ, AUNQUE DESCONOCEN LOS ALCANCES

## Empleados de Comercio y empresarios firmaron aumento salarial del 30%

Medios nacionales ya dan por sentado el acuerdo alcanzado entre los empleados de Comercio y empresarios por un aumento salarial del 30%. En Santa Cruz no hay información oficial y desde el Sindicato de Empleados de Comercio (SEC) manifestaron que prefieren ser cautos al momento de dar la información. Este incremento en nuestra provincia se aplicaría, aunque des-

conocen los alcances en su totalidad. Esperan que en la tarde de hoy llegue el comunicado a la sede del gremio, ya que la confirmación de esta noticia es más que esperada por los afiliados al mismo, que en el caso de Río Gallegos asciende a los 8000.

El desembolso del incremento será en tres cuotas y acumulativo, y según informa Ámbito Financiero el incremento acordado, que

se pagará 15% en mayo, 8% en agosto y 7% en diciembre, será ratificado el próximo miércoles en una reunión que Cavalieri mantendrá con representantes de las cámaras del sector antes de firmar el acta en el Ministerio de Trabajo. Del otro lado de la mesa se sentará la Cámara Argentina de Comercio (CAC), la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (Udeca) y la Confederación

Argentina de la Mediana Empresa (CAME). Carlos de la Vega, de la CAC, estará ausente ya que acompaña a la comitiva argentina que viajó a Italia con Cristina de Kirchner.

«Además de las elecciones, la firma del acuerdo es otra derrota para Moyano porque él firmó (un aumento de) 24% en tres cuotas hasta marzo, y nosotros vamos hasta fin de 2011», recal-

có el sindicalista.

Aunque el acuerdo 2010 venció el 30 de abril pasado, los ejecutivos tienen plazo hasta mediados de junio para pagar el aumento retroactivo a mayo. En las firmas del rubro, no se descarta que el incremento se abone con la liquidación de junio, que se otorga en julio, y que se postergue para agosto el pago del medio aguinaldo semestral.

MERCANTILES

## Habría un acuerdo por el 30% de aumento para el sector

Con la renovación del mandato de Armando Cavalieri al frente del Sindicato de Empleados de Comercio, gremialistas y empresarios se preparan para firmar en las próximas horas el acuerdo de aumento salarial de 30% para poco más de un millón de trabajadores. El desembolso será en tres cuotas y acumulativo.

El incremento acordado, que se pagará 15% en mayo, 8% en agosto y 7% en diciembre, y fue ratificado ayer en una reunión que Cavalieri mantuvo con representantes de las cámaras del sector antes de firmar el acta en el Minis-

terio de Trabajo. Del otro lado de la mesa, se sentó la Cámara Argentina de Comercio (CAC), la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (Udeca) y de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME).

Aunque el acuerdo 2010 venció el 30 de abril pasado, los ejecutivos tiene plazo hasta mediados de junio para pagar el aumento retroactivo a mayo. En la firma del rubro, no se descarta que el incremento se abone con la liquidación de junio, que se otorga en julio, y que se postergue para agosto el pago del medio aguinaldo semestral.

## Debido a una ley sancionada ya no se comercializan lámparas incandescentes

REDACCION | TiempoSur  
redaccion@tempo.com.ar

**D**esde ayer ya no se pueden comercializar más lámparas incandescentes. Es debido a que entró en vigencia una ley nacional sancionada a fines del 2008. De esta manera, los comercios de la ciudad ya no podrán ofrecer al público este tipo de luminarias.

Durante las últimas semanas, los mercados locales comenzaron a poner de ofertas este tipo de artículos en una clara muestra de querer venderlos antes del primero del corriente mes.

**Ley** - La Ley Nacional 26.473, sancionada a fines de 2008, establece que a partir del 31 de diciembre de 2010 se prohíbe la importación y comercialización de lámparas incandescentes de uso residencial general en todo el país. Sin embargo, su decreto reglamentario extendió su

uso hasta el 31 de mayo de 2011 para aquellas lámparas que se encuentran en stock de los fabricantes nacionales o de los distribuidores cuya fabricación en el país o importación hubiera sido realizada con anterioridad al 31 de diciembre de 2010.

Quedan fuera de la prohibición las lámparas incandescentes cuya potencia sea igual o menor a veinticinco vatios (25 W), y aquellas cuya tensión nominal sea igual o menor a cincuenta voltios (50 V), independientemente de la terminación de la ampolla de la lámpara.

**Ahorro** - Una de las principales causas por las cuales los grupos ecológicos solicitan el recambio de lámparas es el ahorro energético que producen. Los cálculos realizados por Greenpeace señalan que el ahorro anual con un fuerte programa de reemplazo de luminarias en el sector residencial puede ser de 4.200 Gwh. ■



Se ahorra energía con las lámparas de bajo consumo.